93

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 03 NOV. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2019 – 00586** - 00

Con fundamento en la documental que antecede, se tiene por notificada por aviso a la sociedad demandada INVERSIONES LOPERA MACÍAS S EN C, del mandamiento de pago proferido dentro del presente asunto, quien en oportunidad guardó silencio.

La parte actora deberá proceder a trabar la litis notificando al demandado JUAN CARLOS LOPERA YEPES.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de hoy _____ a la hora de las 8:00 am

04 NOV. 2020

JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO